



E-Administración

Se suprime el pago en metálico de las tasas en las Jefaturas de Tráfico de Castilla y León, Cantabria y Aragón

- Las tasas se podrán pagar con tarjeta bancaria en las jefaturas y a través de Internet
- El pago en metálico puede seguir realizándose en las entidades financieras a través del modelo 791
- La supresión del pago en metálico se implantará progresivamente en el resto de jefaturas provinciales
- El pago de las tasas en efectivo, apenas representa el 12% del total

1 de octubre de 2014.- Desde el próximo lunes, 6 de octubre, las jefaturas provinciales y oficinas locales de Tráfico de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y Aragón suprimen el pago en efectivo de las tasas que la DGT cobra por la realización de trámites relacionados con los permisos de circulación, conducción y seguridad vial entre otros.

Con esta iniciativa, la Dirección General de Tráfico incrementa la seguridad en las jefaturas al no tener que manejar dinero en metálico y se eliminan los posibles riesgos en el traslado del mismo.

Esta supresión del pago en metálico de las tasas se enmarca dentro de un plan que comenzó a modo de prueba piloto en las jefaturas de Oviedo, Gijón, Zamora, Cádiz, La Línea, Ibiza y León y que actualmente está consolidado.

Una vez comprobado el buen funcionamiento y garantía de esta medida, la DGT la está implantando progresivamente en el resto de jefaturas provinciales y locales de Tráfico.



Desde finales de mayo, este sistema se ha ido implantando progresivamente en las Jefaturas de Tráfico de Andalucía, Ceuta, Melilla, Comunidad Valenciana, Murcia, Extremadura, Castilla-La Mancha, Canarias, Cataluña y Madrid que ya no admiten la modalidad de pago en metálico. Desde el próximo lunes 6 de octubre, se unen las JPT de Castilla y León, Cantabria y Aragón.

El porcentaje de cobro en efectivo de tasas en las jefaturas provinciales es de apenas un 12%. Este hecho, sumado a la constatación de la efectividad de esta medida en las jefaturas donde ya está en marcha y que el ciudadano dispone de otros sistemas alternativos de pago (tarjeta bancaria, Internet, entidades financieras colaboradoras...) han sido otras de las razones que han llevado a la DGT a adoptar esta decisión.

MODALIDADES DE PAGO

A pesar de esta supresión, los ciudadanos que acudan a alguna de las jefaturas de Tráfico anteriormente mencionadas y tengan que abonar alguna tasa de Tráfico cuentan con las siguientes modalidades de pago:

- **Tarjeta bancaria** tanto de crédito como de débito.
- A través de **Internet** con tarjeta o con cargo a cuenta. Concretamente el ciudadano tiene que acceder a la [Sede Electrónica](#) - Pago electrónico de tasas- de la página web de la DGT, para lo que se requiere disponer de un DNI electrónico o certificado electrónico en vigor emitido por cualquier entidad reconocida y ser titular de una cuenta corriente con fondos suficientes para realizar la transacción. Esta modalidad no supone comisiones ni cargos financieros.
- Por **autoliquidación del modelo 791**. El ciudadano puede descargar este impreso en [dgt.es](#) (o recogerlo en la Jefatura), ir a la entidad financiera a realizar el pago y dirigirse posteriormente a la jefatura para finalizar el trámite.
- **Transferencia bancaria** directa a una cuenta de los servicios centrales de la DGT **solamente** en aquellos casos de **pagos** de tasas desde el **extranjero**.



La eliminación del pago en metálico de las tasas se suma a la decisión tomada en marzo del año pasado, consistente en la supresión del pago en efectivo de las multas en las Jefaturas provinciales. Todas estas medidas son un paso más en la implementación del acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos, de modo que puedan realizar los trámites administrativos relacionados con la DGT de forma telemática.
